

## **Anexo III**

### **VICTOR MANUEL RODRIGUEZ RESCIA (Costa Rica)**

#### **Lugar y Fecha de nacimiento**

San José, Costa Rica, 14 de julio de 1963.

#### **Idiomas de trabajo**

Español/inglés

#### **Cargo o función actual**

Vicepresidente del Subcomité para la Prevención de la Tortura de las Naciones Unidas. Director Centro de Derechos Humanos para las Américas, DePaul University, Chicago, U.S.A. Sede Costa Rica. Consultor Externo Instituto Interamericano de Derechos Humanos a cargo del Programa de Acceso a la Justicia y Derechos Humanos y consultor del Proyecto “Atención Integral a las Víctimas de Tortura”. Coordinador del Proyecto Regional XCA/S26 ONUDD/ILANUD sobre Trata de Personas en Centroamérica. Profesor Maestría Derechos Humanos Universidad Nacional, Costa Rica. Profesor Clínicas de Litigio Interamericano DePaul University.

#### **Principales actividades profesionales**

1. Vicepresidente del Subcomité para la Prevención de la Tortura (SPT). Miembro en misiones de visita a Estados Parte del OPCAT y conferencista en eventos académicos para la promoción del OPCAT en varios países (Sudáfrica, Perú, Bolivia, Paraguay).
2. Consultor en derechos humanos para el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), Costa Rica. Consultor para los Programas de Administración de Justicia y Derechos Humanos (Oficial de Programa); Seguridad y Derechos Humanos, Ombudsman. Ha realizado consultorías sobre prevención de la tortura en México, Guatemala, Colombia, Perú, Chile, Argentina, El Salvador. Capacitador en derechos humanos para funcionarios judiciales y operadores de justicia con énfasis en acceso a la justicia, debido proceso y prevención contra la tortura en todos los países centroamericanos, Colombia, Ecuador, Argentina, México, Brasil.
3. Consultor para el Internacional Human Rights Law Institute DePaul University.
4. Consultorías en Derechos Humanos para OIT, PNUD, PRODECA, Finlandia, ONUDD, ILANUD, etc.

#### **Títulos académicos**

1. Universidad de Costa Rica. Especialista en Derecho Internacional. Graduación de Honor.
2. The University of Oxford and The George Washington University. Programa Conjunto

- en Derecho Internacional de los Derechos Humanos. New College, Oxford, agosto 2002.
3. Academia de Derecho Internacional de La Haya 24a. Programa Exterior (1995).
  4. Universidad de Costa Rica. Licenciatura en Derecho. 1987.

### **Otras actividades principales en el campo relacionado con el tema de la tortura**

1. Consultor Instituto Interamericano de Derechos Humanos para la elaboración de metodologías, artículos y talleres sobre prevención y protección contra la tortura en el Sistema Interamericano en: México, El Salvador, Guatemala, Perú, Chile, Argentina, Colombia, Brasil, Ecuador, Paraguay (2006-2008).
2. Apoyo Campaña para ratificaciones y entrada en vigor del Protocolo Opcional a la Convención para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. 2006.
3. Visitas a Centros de Detención de Honduras, Guatemala, El Salvador, para elaboración de un Estudio sobre la Situación de las Maras en Centroamérica. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. 2004.
4. Visitas a lugares de detención y entrevistas con funcionarios vinculados con la prevención de la tortura en distintos países como miembro del SPT.
5. Litigio de casos ante el Sistema Interamericano para casos de tortura y asesoría a equipos interdisciplinarios.
6. Presidente del Tribunal Ad Hoc para la Determinación de Reparaciones Pecuniarias en el Caso Schiavini contra Argentina. En este caso, se emitió fallo arbitral en el que se determinaron violaciones relacionadas con tortura en perjuicio de víctima fallecida, así como la determinación de reparaciones pecuniarias para familiares de la víctima como víctimas directas de trato cruel, inhumano y degradante. Una particularidad de este fallo fue la utilización de testimonios de los familiares para comprobación del daño moral, pero sobre todo de la tortura psicológica ante la ausencia de peritaje psicológico.
7. Diseño de metodologías de litigio psicojurídico para casos de tortura con equipos legales de México, Guatemala, Colombia, Chile, Perú y Argentina. El principal enfoque se basa en la importancia de utilizar el peritaje psicológico como prueba de tortura física y psicológica y no solo como prueba de los efectos de la tortura, que ha sido la tónica seguida en la mayoría de casos tramitados ante los órganos del Sistema Interamericano.
8. Secretario relator para la redacción de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos relacionados con casos de tortura: Caso Maria Elena Loayza Tamayo contra Perú, Caso Aloeboetoe y otros contra Suriname, Caso Castillo Páez contra Perú, Caso Suárez Rosero contra Ecuador.

### **Publicaciones más recientes sobre el tema de tortura**

“Atención Integral a Víctimas de Tortura en Procesos de Litigio. Aportes Psicosociales”. Artículo en conjunto con Alicia Neurburger. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. 2008.

“La Tortura en el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos”. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. En: [www.iidh.ed.cr](http://www.iidh.ed.cr). 2005.

“Lenguaje interdisciplinario psico-jurídico vinculado con el litigio de casos en el Sistema Interamericano”. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. En [www.iidh.ed.cr](http://www.iidh.ed.cr). 2006. Sección Especializada Proyecto Atención Víctimas de Tortura.